	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No.089M DE 2019

PROCESO No: SA19M-191

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SANTIAGO LIÑAM NARIÑO

OBJETO: SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, CON UNA PÁGINA EN EL PERIÓDICO EL VEEDOR

VALOR INICIAL: \$6.000.000


VALOR ADICIONAL: \$2.000.000

ADICION EN PLAZO: HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SANTIAGO LIÑAM NARIÑO**, identificado con C.C. N° 9.076.257 de Cartagena, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, cuyo objeto es SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, CON UNA PÁGINA EN EL PERIÓDICO EL VEEDOR, por valor de \$6.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de abril de 2019, con plazo de ejecución seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 22 de octubre de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en solicitud realizada por Prensa el día 30 de septiembre del presente año, de seguir contando con el servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de los usuarios y comunidad en general, teniendo en cuenta que el presupuesto se ha ido agotando y se requiere garantizar la continuidad del servicio, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. Por lo expuesto, resulta necesario adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y ampliar en tiempo la ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, en DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, y por el término de dos meses más, cómputo que se extiende hasta el 22 de diciembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$6.000.000 y contenido en la Cláusula 1. Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula 4. Numeral 2. de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, ampliando el plazo del contrato en dos meses más, para una duración total del contrato de ocho meses, cómputo que se extiende hasta el 22 de diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020207, Concepto Publicidad, Disponibilidad Presupuestal No. 1135 del 22/10/2019. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3. Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **22 OCT. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativo



SANTIAGO LIÑAM NARIÑO

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS